

Seguridad Pública Municipal en San Pedro Tlaquepaque; construcción y percepción desde las reformas constitucionales y desafíos presupuestales

Municipal Public Security in San Pedro Tlaquepaque: Construction and Perception from Constitutional Reforms and Budgetary Challenges

Claudia Liliana Vázquez Juárez

Licenciada en Educación con especialidad en Formación Cívica y Ética Escuela Normal Superior de Jalisco. Maestría en Educación en el Área de Docencia e Investigación en la Universidad Santander. Doctorado en Psicología por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Miembro del snii Nivel 1 2022-2024. Profesor Asignatura B.

Francisco Javier García Escobedo

Licenciado en Derecho. Licenciado en Sociología, y Maestro en Derecho por la Universidad de Guadalajara. Doctorante en Derechos Humanos en la UdeG. Director de Egresos en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Resumen: Analizar la seguridad pública en el ámbito municipal mexicano, tomando como referente el único pueblo mágico de la Zona Metropolitana de Guadalajara, implica enfatizar su enfoque socio-histórico institucional inspirado en la propuesta de Selznick (1979) y Lakatos (2011), donde la evolución del concepto de seguridad pública en el ámbito municipal, se consolida a partir de la reforma constitucional es de data reciente (1983), transitando hacia su consolidación en el Sistema Nacional de Seguridad Pública (1994), a partir de su inserción en el texto constitucional (artículo 21), donde la se-

Recibido: 18 de octubre 2025. Dictaminado: 7 de noviembre de 2025

Abstract: Analyzing public security in the Mexican municipal sphere, using the only magic town in the Guadalajara Metropolitan Area as a reference, involves emphasizing its socio-historical and institutional approach inspired by the proposals of Selznick (1979) and Lakatos (2011). The evolution of the concept of public security in the municipal sphere was consolidated starting from the recent constitutional reform (1983), moving toward its consolidation in the National Public Security System (1994) through its inclusion in the constitutio-

guridad pública para el ámbito municipal donde su aparición institucional se materializa integrándose en la actual Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública integrada en lo específico por la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.

Palabras Clave. Presupuesto, Construcción y Percepción de Seguridad Pública Municipal.

nal text (Article 21), where public security for the municipal level. Institutionally, its appearance materialized and became integrated into the current General Law of the National Public Security System, specifically regulated by the National Public Security Conference.

Keywords. Budget, Construction, and Perception of Municipal Public Safety.

SUMARIO. I. INTRODUCCIÓN. II. METODOLOGÍA. III. DESARROLLO. IV. CONCLUSIONES. V. REFERENCIAS

Introducción

La seguridad pública es uno de los pilares fundamentales de relación entre el Estado y la ciudadanía. En México, los municipios constituyen la primera línea de contacto frente a la construcción y percepción de (in) seguridad, sin embargo, la normatividad legal y financiera que regula su participación ha mostrado discontinuidades y limitaciones desde un ámbito presupuestario. A partir de la reforma constitucional del artículo 115, en el año de 1983, y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF; 1983 febrero 3), la seguridad pública se manifiesta como una de las obligaciones de corte institucional y constitucional para los gobiernos locales (Municipios), iniciando funciones al día siguiente de su publicación del decreto, pero sin contar con el respaldo financiero y de equipamiento para el cumplimiento de esta obligación, formalizando de origen una dispersión en cuanto a la corresponsabilidad en materia de seguridad pública. Sin embargo, es a partir de la promulgación de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (DOF, 2009 enero 02) y actualmente reformada (DOF, 2025 Ju-

lio 16), con ello se dimensiona los efectos Socio-jurídicos que debe ser tratados de forma sistémica respecto de la Seguridad Pública Municipal, reiterando su adaptación hacia las necesidades actuales.

Con base en lo anterior, resulta relevante tomar en consideración como objeto de estudio al único municipio categorizado como Pueblo Mágico de la Zona Metropolitana de Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, donde la vigencia de construcción y percepción de la seguridad pública municipal como función deviene de los documentos oficiales como son el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD 2024-2027) aprobado el 27 de Agosto de 2025 por el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, como parte de la identificación de zonas con índices de inseguridad, así como su inclusión en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), durante los tres primeros trimestres de 2025, por parte del Instituto Nacional de Estadísticas Geografía e Informática (INEGI). La serie de reformas constitucionales en el ámbito municipal por las que ha transcurrido el Estado Mexicano desde 1928 a 2020, (quince en total) dimensionan el ropaje ideológico e instrumental para adecuarlo a las necesidades del momento, buscando insertarlo en escenarios con mayor “seguridad” y disposición de recursos económicos. Con base en lo anterior, se tiene que la Seguridad Pública es un concepto concurrente no solamente establecido para los Municipios en sus disposiciones normativas (artículos 18, 21 y 115), sino también a nivel de acciones de gobierno (Municipal, Estatal y Federal) siendo una responsabilidad concurrente, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia y respeto de los derechos fundamentales y humanos. Sin embargo, su desarrollo desde 1983 según su publicación en el Diario Oficial de la Federación, muestra una discontinuidad, particularmente en la ausencia de esquema financiero donde se asegure el destino real hacia la seguridad pública para el ámbito municipal.

Metodología

Se utiliza el enfoque comparativo con base en la revisión documental y normativa, considerando las reformas constitucionales (artículos 18, 21 y 115), también la evolución de las leyes y reglamentos en materia de seguridad pública y financiamiento municipal, entre ellas la Ley de Coordinación Fiscal, Fortamun, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara. Con base en lo anterior se busca construir un proceso de operacionalización en donde se compare las proposiciones teóricas y los registro empíricos del INEGI, con el objetivo de nombrar, cuantificar y comparar lo que debe ser pensado como procedimiento de medición (Kerlinger; 111 ss). Con un enfoque cuantitativo-cualitativo buscando en todo momento generar un conocimiento sistemático, comprobable y comparable donde se interpreta el fenómeno de la seguridad pública desde el ámbito municipal tratando de establecer una relación entre los datos empíricos señalados por las instituciones públicas, como parte de la construcción de la percepción de (in) seguridad (Vieytes; 2004; 42). En su conjunto esta propuesta de aplicación metodológica es coincidente con lo señalado por Mark Neocleous, cuando señala los alcances paradigmáticos de la Policía y su analogía con los actos de guerra;

La imagen del Estado de orden surge a raíz de la caída del régimen feudal, como un sistema en que la explotación y la dominación iban de la misma mano y se convirtieron en un orden cada vez más capitalista en el que la cohesión entre la dominación política y la explotación económica se desdobra. (Neocleous, 2024; 64).

Con base en ello se establece una relación entre los datos empíricos generados y sus alcances dentro de la construcción de la (in) seguridad pública en el ámbito municipal.

Desarrollo

El municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco cuenta con un nivel de marginación medial alta ubicada en el rango de 61%. Destacando en su documento rector de desarrollo cuatro ejes de gobierno:

1. Honestidad total
2. Comunidad segura
3. Todo Tlaquepaque Vale
4. Bienestar.

Para nuestro objeto de análisis nos enfocamos al eje segundo del gobierno municipal “Comunidad Segura” cuyo objetivo es:

Contribuir a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, que comprende la prevención de los delitos, los factores causales y efectos de las violencias, delincuencias, adicciones y otros fenómenos que puedan incidir o afectar la calidad de vida. La construcción de la comunidad, en los derechos humanos, la reconstrucción del tejido social y la atención a la población en situación de vulnerabilidad. (PMD 2024-2027; 135 ss).

En el plano institucional la seguridad personal y patrimonial, se encuentra perfilada como una idea compleja, donde la prevención de los delitos, sus causas multidimensionales y sus efectos modificatorios de la vida cotidiana son reconocidos por este nivel de gobierno. Pero resulta relevante formular las siguientes preguntas;

- 1.- ¿Cómo se encuentra San Pedro Tlaquepaque, en cuanto a la percepción de inseguridad a nivel nacional?
- 2.- ¿Cómo se distribuye la delincuencia e inseguridad en las colonias de Municipio de San Pedro Tlaquepaque?

3.- ¿A cuánto asciende la captación de los recursos públicos en el ámbito federal y estatal para el afrontamiento de la seguridad pública en San Pedro Tlaquepaque?

Estas preguntas son el referente para la construcción y percepción de la seguridad pública en el ámbito municipal, donde se busca un restablecimiento del orden y una estabilidad social como parte de su eje de gobierno descrito como “Comunidad Segura”. Situación que es acorde con lo dispuesto en la actual Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (DOF; 2025 Julio 16) al describir la función y competencia de los Municipios en este ámbito;

Artículo 2. La Seguridad Pública es una Función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, los derechos, la integridad y el patrimonio de las personas, así como preservar las libertades, el orden público y la paz social, en el ámbito de las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, la reinserción social de las personas sentenciadas, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de esta Ley. (LGSNSP; ART 2).

La reciente introducción constitucional de la “seguridad pública en el ámbito municipal” (DOF, 1983 febrero 2), donde la violencia social es parte del desarrollo y construcción del Estado mexicano, permiten analizar este epifenómeno no solamente como un asunto de orden de gobierno (Eje 2 “Comunidad Segura”), sino también de orden financiero y económico, donde la asignación presupuestal para este ámbito a la institución pública encargada de la protección y seguridad ciudadana, le fueron destinados para el presente año (2025) la cantidad de \$530,558,101.00 (Quinientos Treinta Millones, Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Un Pesos M.N), es decir el veinte por ciento del

Presupuesto Anual, el cual asciende a 2,624,511,115 (Dos Mil Seiscientos Veinticuatro Millones, Quinientos Once Mil, Ciento Quince Pesos Moneda Nacional (San Pedro Tlaquepaque, Transparencia; 2025), incluyendo además en promedio mensual los recursos estatales del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara, por la cantidad de \$1,900,000.00 (Un millón novecientos mil pesos Moneda Nacional). La suma de estos recursos públicos, busca como primer elemento, el de lograr un afrontamiento a la problemática social de inseguridad de sus habitantes, que, según el último censo de la institución oficial encargada de ello, contabiliza en 687,127 (INEGI, 2020), resultando una distribución de menos de mil pesos por habitante destinado a la seguridad pública (setecientos setenta y dos pesos con trece centavos), según el presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal. De allí entonces el nivel de percepción de la inseguridad a nivel local y nacional, donde el mantenimiento de la “comunidad segura” se confronta con los resultados siguientes;

Tabla 1.-Incidencia delictiva en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Colonia	Delitos contra el patrimonio		Delitos contra la vida e integridad corporal		Delitos contra la libertad sexual	Delitos contra la familia		Total, de incidencias por colonia
	Robo de todo tipo	Feminicidio	Homicidio	Lesiones	Abuso sexual infantil	Violación	Violencia familiar	
Santa maría Tequepexpan	184		2	19	4	2	21	232
Centro	123		1	20	11	1	36	192
Las Juntas	88		2	33	19		50	192
San Pedrito	100		6	29	15	1	31	182
San Martin de las Flores de abajo	57		8	30	18	1	53	167
Las Huertas	77		5	25	13	2	37	159
El vergel	49		7	32	13	2	44	147
El Sauz	80		4	12	9	3	23	131
Nueva Santa María	42		12	20	11	4	41	130

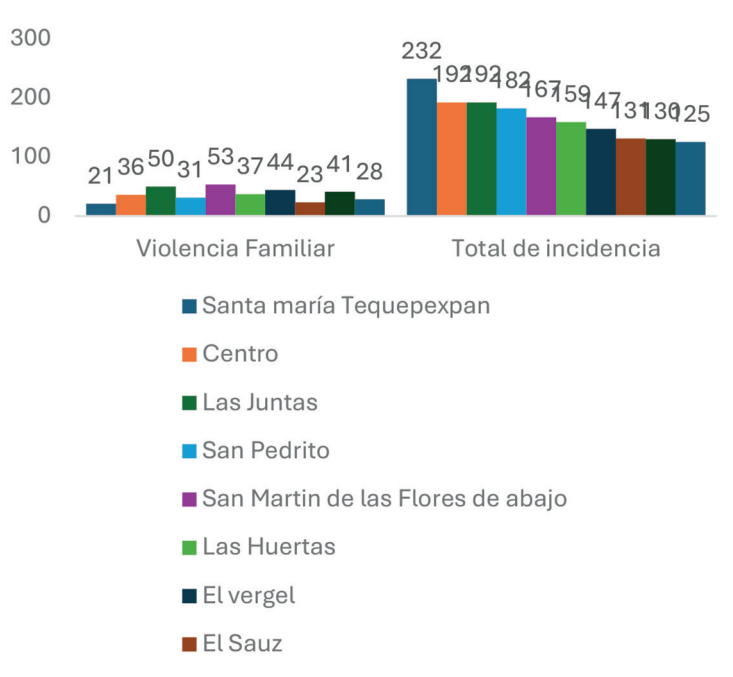
Colonia	Delitos contra el patrimonio		Delitos contra la vida e integridad corporal		Delitos contra la libertad sexual	Delitos contra la familia		Total, de incidencias por colonia
	Robo de todo tipo	Feminicidio	Homicidio	Lesiones	Abuso sexual infantil	Violación	Violencia familiar	
El Tapatio	62		4	24	7		28	125
Artesanos	83		2	9	8		18	120
Francisco I. Madero	21		23	13	11	2	42	112
Parques de la Victoria	52		2	12	8	2	34	110
Las liebres	52			15	8	3	25	103
Lomas del Cuatro	40		13	8	11		31	103
Santa Anita	67			14	7	1	14	103
Toluquilla	72		3	13	1	3	8	100
Guayabitos	31		19	13	9	1	24	97
Revolución	70		1	5	4		17	97
Fovissste Miravalle	56		4	14	2	2	18	96
Los Puestos	52		5	13	4		19	93
San Sebastianito	63		3	10	5		6	87
Mirador del Tesoro	72			4	2		7	85
Balcones de Santa María	55			5	3		20	83
Cerro del Cuatro	33		9	19	2		20	83
La duraznera	54		1	6	8		14	83
Lomas de Tlaquepaque	59		4	8	3		9	83
Camichines	46		1	9	3	1	20	80
Buenos Aires	8		11	17	15		28	79
Colonial Tlaquepaque	62		1	5	2		6	76
El Campesino	26		4	17	8		17	72
Álamo Industrial	62		3		1		4	70
Parques de Santa María	48		1	8			12	69
Miravalle	42		4	7	3		12	68
Parques de Santa Cruz del Valle	32		1	10	3		20	66
Lomas de San Miguel	44			3	2	1	12	62

Colonia	Delitos contra el patrimonio		Delitos contra la vida e integridad corporal		Delitos contra la libertad sexual	Delitos contra la familia		Total, de incidencias por colonia
	Robo de todo tipo	Feminicidio	Homicidio	Lesiones	Abuso sexual infantil	Violación	Violencia familiar	
Arroyo de las flores	24		5	9	8	1	13	60
Loma Bonita Ejidal	41			8	1		10	60
Villa Fontana	31			5	3	2	17	58
Francisco Silva Romero	24	1	2	5	7	2	15	56
Linda Vista	26		1	12	4		13	56
Jardines de Santa Maria	20		5	3	4		23	55
Lomas del Tapatio	33			4	6		12	55
EL Órgano	20		3	6	7	1	17	54
Geovillas Los Olivos	41			2	2		9	54
La Ladrillera	36		1	7	1		9	54
San Martín de las Flores de Arriba	19		2	10	6		17	54
Suma total	2,479	1	185	572	302	38	976	4,553

Fuente; (PMD; 2024-2027)

De las 47 colonias de la muestra realizada en el PMD (2024-2027) se observa en promedio según las variables descritas; (Robo de todo tipo; Feminicidio, Homicidio, Lesiones, Abuso Sexual, Violación, Violencia Familiar), la cantidad de 96 incidencias por colonia, sin embargo, en una desagregación de esta clasificación, la que mayor aumento y sin un plan de afrontamiento para ello, es el referido a la violencia familiar. Lo anterior se corrobora con las 10 colonias con mayor incidencia de violencia familiar en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.

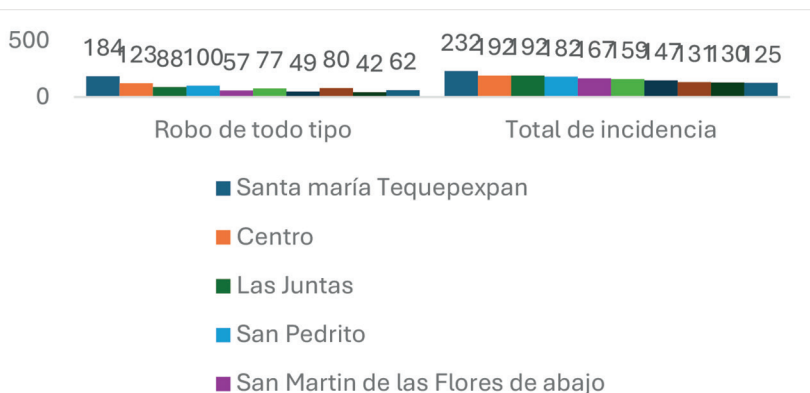
Gráfico 1. Colonias con mayor índice de violencia familiar en San Pedro Tlaquepaque.



Fuente; Elaboración propia con base en PMD (2024-2027; 127)

Sin embargo, las causas contrastan con el análisis de las siguientes 10 colonias con mayores índices de robo de cualquier tipo, contiene como un elemento de inseguridad a destacar en la Colonia Santa María Tequepexpan, donde se agrega como parte de la colonia con mayor índice de violencia familiar, así como de robo de cualquier tipo, tal y como se muestra en los siguientes datos.

Gráfico 2. Colonias con mayor índice de robo de todo tipo en San Pedro Tlaquepaque.



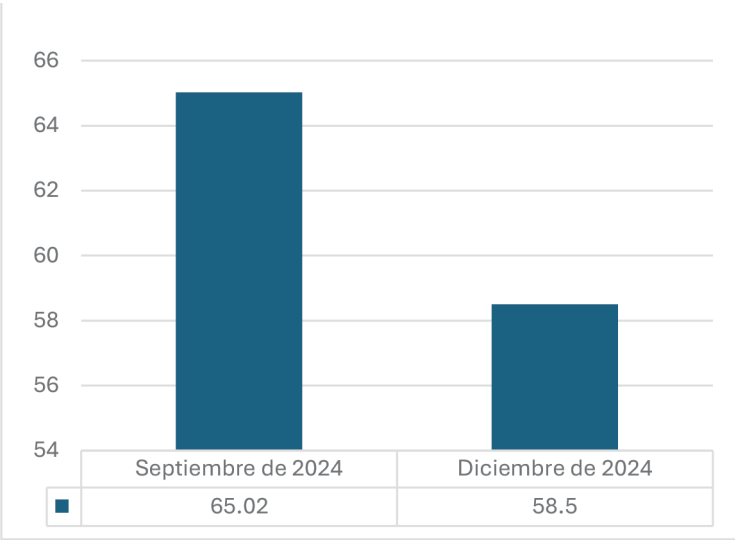
Lo anterior muestra como en el ámbito municipal, respecto de la seguridad pública, se mantiene la tendencia natural a intentar reducir los índices de inseguridad, sin embargo los concepto de la política pública en cuanto a las acciones de gobierno, se siguen mostrando dispersas, es decir, se cuenta con organizaciones institucionales (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana), sin embargo esta intencionalidad se oscure con los datos anteriores, no solamente por el nivel presupuestal con el que cuenta (20% del presupuesto), sino también a seguir manteniendo el concepto de política pública ligado a las acciones de gobierno según el PMD (2024-2027); o de una forma más concreta en la propuesta de George Orwell, cuando describe “la política y la lengua inglesa, de la forma siguiente;

En nuestro tiempo, el discurso oral y el discurso escrito de la política son, en gran medida, la defensa de lo indefendible [...]. El lenguaje de la política ha de consistir, sobre todo, en eufemismos, en interrogantes, en mera vaguedad neblinosa. (...) (Orwell, 1968; 136).

En la construcción de la percepción de la inseguridad en el ámbito municipal, se tiene la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU),

donde genera información que permite estimar la percepción sobre seguridad pública (municipal), como parte de la generación de políticas públicas para el ámbito de seguridad, a través de la realización de entrevistas a los ciudadanos en 91 áreas urbanas de interés en las 32 entidades federativas. Sin embargo, es necesario reconocer el esfuerzo y la toma de decisiones de este nivel de gobierno, no solamente por sus acciones presupuestales destinadas para este fin, sino la disminución de la percepción de la inseguridad pública durante los primeros noventa días de la administración municipal, tal y como se muestra a continuación;

Gráfico 3. Percepción de Inseguridad. Porcentaje de la población de 18 años y más que durante diciembre de 2024 se sintió insegura en su ciudad. San Pedro Tlaquepaque.

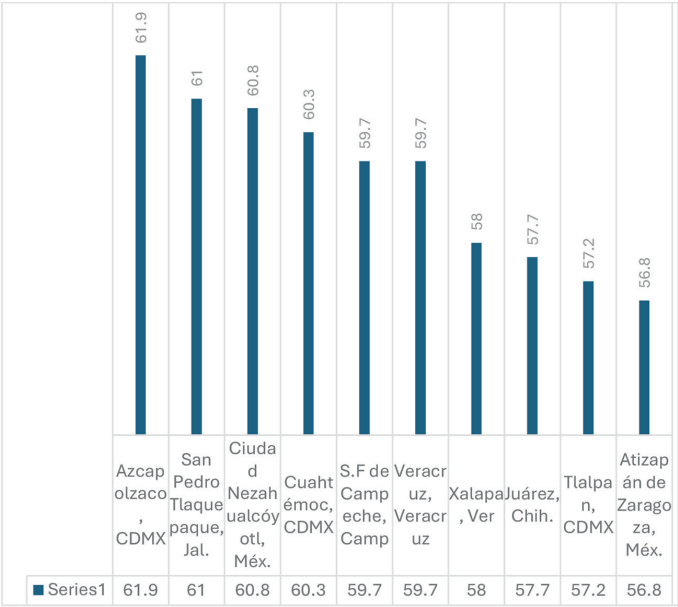


Fuente; (ENSU CUARTO TRIMESTRE 2024).

El grafico anterior muestra una disminución de 10 puntos porcentuales respecto la construcción de la seguridad (Percepción de

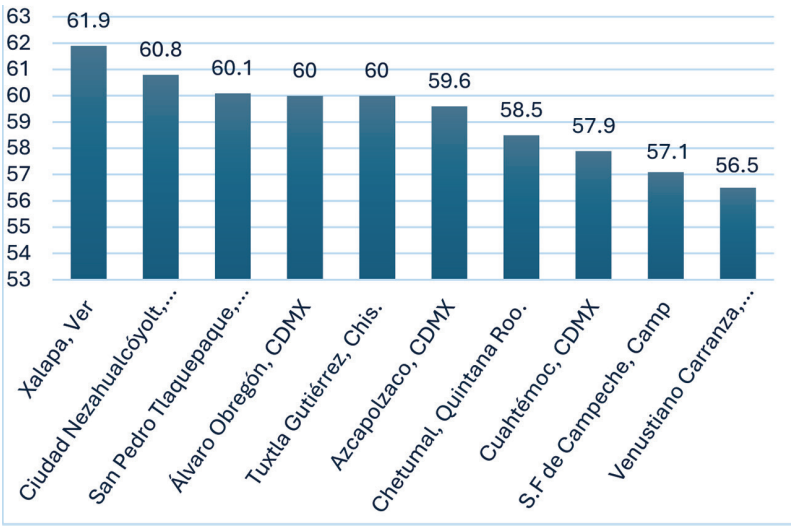
Inseguridad). En este sentido, la descripción de la percepción de la inseguridad tiende a disminuir en municipio de San Pedro Tlaquepaque, aun cuando para el segundo trimestre de la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana se ubicó por encima del medio nacional, siendo de 65.4, tal y como se muestra en los siguientes gráficos.

Gráfico 4. Percepción de inseguridad. Porcentaje de la Población de 18 años y más que, durante marzo de 2025, se sintió insegura en su ciudad, por ciudad. Percepción de inseguridad, según área urbana de interés. Panel B.



En este contexto de medición de la violencia y su percepción de la inseguridad desde los datos oficiales (ENSU, 2025), se expresa con una disminución en este tercer trimestre del año, ubicándose en 60.1 corroborándose con el gráfico 5.

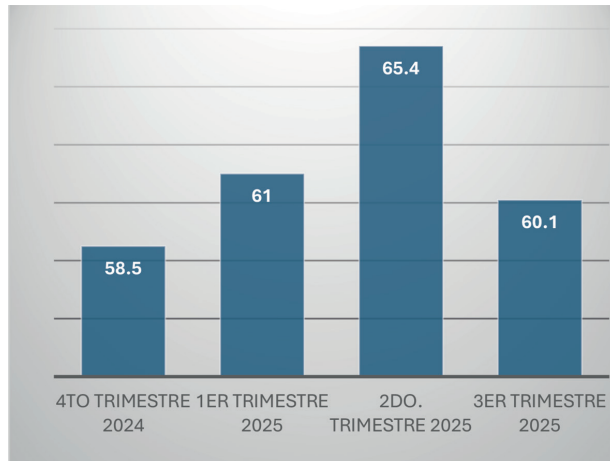
Gráfico 5. Percepción de inseguridad. Porcentaje de la Población de 18 años y más que, durante septiembre de 2025, se sintió insegura en su ciudad, por ciudad. Percepción de inseguridad, según área urbana de interés. Panel B.



Fuente; (ENSU TERCER TRIMESTRE; 2025).

Al considerar una disminución significativa de la percepción de inseguridad en el cuarto trimestre de 2024, coincidiendo con la iniciación de la actual administración pública municipal 2024 y la continuación del ejercicio presupuestal asignado por el anterior gobierno, los resultados se muestran relevantes en cuanto la disminución de 10 puntos porcentuales en su medición, sin embargo a un año de distancia de dicho ejercicio, el promedio de la percepción de inseguridad no logra disminuir al nivel inicial (58.5), sino que en el segundo trimestre de 2025, alcanza un nivel superior al tercer trimestre de 2024 (65.04). El hecho constitucional de inserción de la función pública de la seguridad en el ámbito municipal, así como la actualización de las limitaciones presupuestarias y de recursos humanos actualizan una búsqueda constante de formular una agenda municipal a nivel nacional para el afrontamiento de la seguridad ciudadana.

Gráfico 6. Percepción de inseguridad San Pedro Tlaquepaque 4to Trimestre 2024-2025
(Primero, Segundo y Tercer Trimestre)



Fuente; (ENSU TERCER TRIMESTRE; 2025).

Al mostrarse un estancamiento en los índices de percepción donde el promedio por trimestre ronda el 61.25%, que si bien es menor al recepcionado por la actual administración, muestra un esfuerzo por la su disminución, donde la aprobación reciente del PMD (2024-2027), contiene un ambicioso eje rector de gobierno; “Comunidad Segura”, (Gobierno) integrado a partir de los análisis previos del aspecto físico de su espacio (Territorio), tomando como muestra las cuarenta y siete colonias que lo integran, describiendo las necesidades de seguridad pública para cada una de ellas (Población), mostrando además el destino de los recursos públicos por habitante de más de setecientos mil pesos por habitante para el rubro de seguridad pública (Financiero).

Conclusiones

La escasa literatura jurídica de la seguridad pública en el ámbito municipal mexicano, deviene de su reciente formulación constitucional (DOF, 1983 febrero 3), pero también esta carencia puede ser ubicada por la confusión académica y constitucional inicial de ser abordada como un servicio público municipal (una de sus características distintivas es su la opción de ser desarrollada por el estado u otorgado para su realización a los particulares), cuando en la realidad jurídica y práctica institucional se tiene como una función pública (inherente al estado) tal y como lo describe Romeo Déctor (2013). Al evidenciar que la reforma constitucional al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (DOF 1983 febrero 03), configura la problemática inicial de dispersión de recursos públicos sin contar con un plan regional para su atención, es decir, compartiendo la asistencia técnica que debe prevalecer para el manejo de situaciones de seguridad por cada entidad federativa, tal y como acontece actualmente con el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara, al que pertenece el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, sin embargo está situación no se replica hacia el interior de municipios con menor cantidad de habitantes o con recursos financieros más limitados, manteniendo con ello una incertidumbre al momento de diseñar los planes o proyectos en materia de seguridad pública municipal, sin dejar de señalar la carencia en la gestión y utilización de los tecnología de información, comunicación o administración de los cuerpos policiales.

El mantenimiento del promedio de percepción de inseguridad según la ENSU (2025), en San Pedro Tlaquepaque, formula un replanteamiento de competencias para el cumplimiento de la función pública de seguridad, donde el veinte por ciento de su presupuesto se destina para este rubro, que si bien obtiene las participaciones federales y es-

tatales para ello (Fortamun y Policía Metropolitana de Guadalajara, no solamente (re) crea una dependencia de este tipo de recursos, sino que su distribución genera una crisis para distribuirlos de acuerdo a las necesidades de cada una de sus colonias, comprometiendo no solamente su capacidad financiera para este rubro, sino también la obligación para lograr una disminución de la incidencia y percepción de la inseguridad pública en el municipio atendiendo las necesidades y no una mera descripción burocratizada de sus funciones. (LGSNSP; ART 12).

La seguridad pública en el ámbito municipal, muestra una realidad diferenciada de la norma legal (artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública artículo 2), creando a su vez un imaginario colectivo de percepción de (in) seguridad, estructurando de manera constante un imaginario de disminución o de atención, sin embargo el compromiso presupuestal y financiero es atendido de manera directa por el propio municipio de una forma directa y comprometida. De la evidencia mostrada se tiene la necesidad de generar en el sistema municipal mexicano, una estructura de vinculación normativa legal, financiamiento y de medición constante de la percepción de la seguridad pública, desde un esquema donde se priorice la profesionalización de la policía municipal y la transparencia en el destino de los recursos municipales, estatales y federales en el equipamiento, fortalecimiento y atención en materia de seguridad.

Referencias

- Bourdieu, P. (2004). *El misterio del ministerio*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- El Informador* (2021, febrero 15). Subsidios a policías municipales en la ZMG.
- Foucault, M. (1978). *Seguridad, territorio, población*. París: Gallimard.
- (1988). *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI.
- García, J. (2008). *La reforma constitucional en materia penal en México*.

- (2013). *Del sistema inquisitivo al acusatorio*. México: UNAM.
- Garriga, C. (2016). *La representación de la policía en América Latina*.
- INEGI (2025). Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), segundo trimestre 2025.
- Káiser, G. (1985). *Criminología*. Madrid: Civitas.
- Lakatos, I. (2011). *La metodología de los programas de investigación científica*. Madrid: Alianza.
- Selznick, P. (1979). *Law and Society in Transition*.
- Vieytes, R. (2009). *Metodología de la investigación en ciencias sociales*.
- Kerlinger, F (1987). *Investigación y comportamiento. Técnicas y metodología*. México; Iberoamérica. P. 11 y 112.
- Vieytes, Rut (2004). Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad. *Epistemología y técnicas*. 1ª Ed. De las ciencias, Buenos Aires. ISBN 987-20200-7-8.
- Neocleous, Mark (2024). *Poder de la Guerra, Poder Policial*. Editorial Katakarak, Liburuak. Pamplona. <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.tlaquepaque.gob.mx%2Fassets%2Fcargas%2Fgeneral%2FACUERDOS%252027%2520DE%2520AGOSTO%25202025%2520del%2520140-146%2520final.docx&wdOrigin=BROWSELINK>
- Revista UNAM Vol 2, núm 6 noviembre-diciembre 2013 2ª época. Romeo Dكتور Garcia. Disponible en <https://revistas.unam.mx/index.php/amicus/article/view/49186/44238> revisado en 2025 octubre 26.
- Evolución de leyes y reglamentos en materia de seguridad pública y financiamiento municipal (LGSNSP, Ley de Coordinación Fiscal, Fortamun, Fortaseg).
 - Datos de percepción ciudadana provenientes de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU, INEGI 2025).
 - Estudio de caso en municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara (Zapopan y Tonalá) en materia de subsidios y elementos policiales.